



Metodología	CONTRATO DIDÁCTICO O CONTRATOS DE APRENDIZAJE
Definición:	<p>En todo proceso de enseñanza-aprendizaje siempre existe un discurso o “contrato” entre profesor y alumno resultado del conjunto de códigos y pactos implícitos y explícitos que regulan los comportamientos, interacciones y relaciones de los docentes y el alumnado (normas, programas de asignatura, etc.).</p> <p>Con el contrato se pretende cambiar los parámetros relacionales, del discurso, entre el que enseña y el que aprende, de forma que las normas implícitas sean sustituidas por normas explícitas y el control del docente por la autonomía del alumno, permitiendo de esta forma que emerja con fuerza una “aula diversificada” (tiempos, espacios, contenidos, metas,... pueden ser diferentes). En esta aula, regulada por sistemas de ayuda al aprendizaje, se pasa de un sistema educativo basado en la transmisión de la información [Profesor-Contenido - vs Alumno] a otro sistema que pretende provocar la emancipación [Profesor + Alumno vs Contrato]</p> <p>Existe un contrato didáctico o de aprendizaje cuando alumno/a, y profesor/a de forma explícita intercambian sus opiniones, comentan sus necesidades, sus sentimientos, comparten proyectos y deciden en colaboración la forma de llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje y lo reflejan oralmente o por escrito.</p> <p>Principios: 1) Consentimiento mutuo. Ante una oferta se produce una respuesta con una aceptación o demanda y si consienten se inicia el proceso; 2) Aceptación positiva del alumno, en tanto que es quien mejor se conoce y quien en definitiva realiza la actividad mental de aprender; 3) Negociación de los diferentes elementos; y 4) Compromiso recíproco entre el profesor y el alumno de cumplir el contrato.</p> <p>En general se trata de una metodología de enseñanza-aprendizaje “personalizada” que permite dirigir el trabajo independiente o no presencial del alumno promoviendo su autonomía y su capacidad de aprender a aprender.</p>
Utilidad:	<p>¿PARA QUÉ SIRVEN? ¿QUÉ FUNCIONES CUMPLE?</p> <p>Anderson y cols. (1996) señalan los siguientes beneficios o razones para emplear contratos de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none">• Relevancia. Cuando los estudiantes han identificados sus propias necesidades, las actividades se vuelven con toda probabilidad más significativas, relevantes e interesantes para ellos. Los contratos reconcilian las necesidades/intereses de los alumnos con las demandas• Autonomía. Los contratos de aprendizaje permiten una considerable libertad para elegir qué aprender y cómo aprenderlo.• Estructura. Proporciona un esquema formal conocido y compartido por profesores y alumnos para estructurar las actividades de aprendizaje. Al mismo tiempo proporcionan un alto grado de flexibilidad.• Equidad. Se entiende como diversidad de contenidos y procesos, no como oferta educativa “igual” para todos. Los contratos capacitan a los profesores a responder a las necesidades diversas de un amplio rango de estudiantes. Facilitan el acceso a los contextos y la equidad dentro de los cursos. <p>Además son muy útiles con asignaturas basadas en competencias, en las estancias de prácticas, cuando los alumnos trabajan, como medio de combinar (sustituir) la presencialidad, etc.</p> <p>Los contratos pueden ser utilizados para las siguientes finalidades educativas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Promover la autonomía y responsabilidad del alumno.• Incrementar la motivación e implicación del alumno en su propio aprendizaje (toma de decisiones).• Estimular la actividad del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje.• Atender a las características personales de cada alumno/a: responder a las necesidades, intereses, etc. del alumno como individuo.• Dirigir académicamente el trabajo independiente del alumno.• “Democratizar” la educación, promoviendo procesos de negociación y participación del alumno en el proceso de la docencia: desde el establecimiento de los objetivos y contenidos a la evaluación.• Promover la capacidad de autoevaluación y pensamiento crítico del alumno/a. Especialmente se estimula la capacidad de autorreflexión sobre el propio aprendizaje. <p>¿POR QUÉ PUEDE FRACASAR? DIFICULTADES Y LIMITACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">• La confusión inicial, el ponerse en marcha, tanto por parte del alumno como del profesor• El que no sea aprobado por la “cultura dominante” del departamento y/o la titulación.• La falta de interiorización, o por el contrario, su excesiva rutinización.• Dificultades que surgen del mismo proceso: no haber logrado que el contrato sea manejable, el acceso al profesor, el tiempo que necesita la negociación y los mecanismos de seguimiento

<p>Proceso de elaboración</p>	<p>Los contratos de aprendizaje no son sólo una técnica para ayudar al alumno a aprender, son sobretodo, una forma de entender la educación. El uso del contrato implica dotarse de un currículo al servicio de la autonomía y por tanto hay que reconsiderar las mismas decisiones que se toman al planificar la propuesta docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OBJETIVOS: Precisar la finalidad que se persigue con el uso del contrato (p.e. implicar al alumno en su aprendizaje, promover el trabajo cooperativo, recuperación de lagunas en el aprendizaje, etc.). • METODOLOGIA: Decidir que aspectos de la docencia van a ser negociables por el alumno y como se va a usar el contrato: ¿Qué aprender? ¿Cómo aprender? ¿Cómo demostrar que se ha aprendido? ¿Cómo evaluar la calidad del aprendizaje? (objetivos, metodología, calendario, evaluación, etc.). • EVALUACIÓN: Decidir que “evidencias” o producciones del alumno demostraran que se han alcanzado los objetivos de aprendizaje a negociar (informes, resúmenes, comentarios, guiones, artículos, demostraciones, etc.) • RECURSOS: Seleccionar los recursos didácticos y/o de apoyo que se van a ofrecer a los alumnos para facilitar su aprendizaje autónomo (bibliografías, expertos, visitas, talleres, internet, grupos de estudio, etc.). <p>Otros elementos a tener en cuenta al elaborar y/o prepararse para usar esta metodología son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización de la docencia y sesiones de aula: estimar la conveniencia de sustituir clases “expositivas” presenciales por sesiones de tutorización y seguimiento del trabajo autónomo. • El temario de contenidos: puede derivarse la necesidad y/o conveniencia de eliminar “contenidos” del temario o de las clases presenciales, ya que van a ser trabajados autónomamente. • La evaluación del rendimiento del alumno: el contrato implica un seguimiento que posibilita una buena evaluación continua o de proceso del aprendizaje, por lo que puede plantearse eliminar evaluaciones finales o reducir notoriamente su peso en la calificación a favor del trabajo demostrado por el alumno. • Alternativas de evaluación y/o aprendizaje: el contrato es conveniente ofrecerlo como “opcional” y prever una docencia alternativa más tradicional para aquellos alumnos que no quieran participar de esta nueva metodología (por ejemplo asistir a cierta cantidad de clases expositivas, estudiar manuales, hacer unas prácticas y presentarse al examen final oficial). La práctica habitual suele ser que casi el 100% de los alumnos aceptan la propuesta de contratos (si tiene efectos claros sobre la superación de la asignatura), ya que incluso favorece a los alumnos que no pueden asistir a clase (al negociar actividades autónomas). • Elaborar un modelo-ficha de contrato general: los contratos se elaboran expresamente para cada situación particular y lo mejor es partir de algún modelo concreto. En esta misma ficha incluimos un modelo de posible contrato para orientar y ejemplificar la técnica e incluimos bibliografía en la que se pueden consultar otras alternativas/modelos de posibles contratos
<p>Procedimiento de uso</p>	<p>Fase 1: Informar al alumno. A principio del curso el profesor/a presenta los objetivos generales de la asignatura y la planificación docente, con descripción detallada de esta metodología.</p> <p>Fase 2: Diagnóstico inicial de la situación de partida del alumno. Facilitar que el alumno analice e identifique su situación de partida en cuanto a aprendizaje, necesidades, intereses, motivaciones, competencias, etc.</p> <p>Fase 3: Negociación del contrato y orientación del aprendizaje. Entrevista cara a cara profesor/a y alumno/a para acordar los diferentes elementos del contrato. El contrato debe ser individualizado pero a la vez garantizar que cumple con los requisitos/objetivos generales básicos de la asignatura y que sea realista (realizable, claro, etc.). La negociación está presente durante todas las fases .Se pueden elaborar diferentes revisiones del mismo.</p> <p>Fase 4: Formulación o protocolización del contrato. Se pueden utilizar diferentes protocolos, en los que se puede explicitar en mayor o menor medida la siguiente información: objetivos específicos que se quiere alcanzar (qué es lo que se quiere/necesita aprender); actividades de aprendizaje que se van a ejecutar para alcanzar los objetivos (evidencias o productos que mostraran lo que el alumno ha aprendido); recursos y estrategias (qué tengo a mi disposición, qué ayudas necesitará el alumno, cómo accederá a dichos recursos); criterios para valorar las evidencias/productos (reúnen los trabajos el nivel de calidad negociado); calendario de las actividades/tareas y momentos de revisión con el profesor; nivel de aspiración/motivación del alumno (p.e. nota que desea obtener en la asignatura).</p> <p>Fase 5: Ejecución del contrato. El alumno lleva a la práctica el proyecto de aprendizaje acordado. La ejecución puede ser paralela al proceso de negociación y convivir con formas de pre-contratos.</p> <p>Fase 6: Evaluación del trabajo realizado. Obviamente pueden evaluarse los logros parciales y a la evaluación puede contribuir el propio alumno (autoevaluación).</p> <p>El contrato puede renovarse y cambiarse a lo largo de la “vigencia” del mismo con el acuerdo mutuo de las partes.</p>

<p>Variantes</p>	<p>A) Por los participantes “firmantes” del contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • INDIVIDUAL (acordado con cada uno de los alumnos independientemente) • GRUPAL (acordado con grupos o equipos de trabajo) • DE CLASE/AULA (Negociado con toda la clase en conjunto y luego cada alumno redacta individualmente su contrato) <p>B) Por la finalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DE RECUPERACIÓN (con el objetivo de que el alumno desarrolle las actividades necesarias para adquirir un aprendizaje previamente defectuoso) • DE RENDIMIENTO (para evaluar el aprendizaje en una asignatura/módulo) • DE PROYECTO (para determinar los momentos para los logros/objetivos/acciones parciales de un proyecto concreto y su seguimiento) • DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTO (para resolver algún tipo de problema actitudinal como absentismo, entrega de trabajos fuera de plazo, etc.) <p>C) Por el momento de uso: Al empezar una secuencia nueva de aprendizaje o unidad temática, al empezar un trabajo/proyecto, al empezar una nueva asignatura, al producirse un problema concreto, etc.</p> <p>D) Por la forma de usarlo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BORRADOR DE PRE-CONTRATO (cuando los estudiantes ya han tenido experiencias con contratos y conocen el área a trabajar). • CON RESTRICCIONES (cuando se proponen algunos objetivos y/o criterios de evaluación en el contrato que no son negociables para el alumno). • GRADUADO (cuando se establecen diferentes niveles de profundización o niveles de competencia a lograr con fines de evaluación). • INDEPENDIENTE (cuando se establece un contrato parcial para parte de una asignatura o curso, mientras que el resto de docencia se desarrolla de forma tradicional, no negociada). • PROGRESIVO O EN SERIE (cuando se usa una secuencia de contratos para ir consiguiendo objetivos de aprendizaje parciales, de forma que todos en conjunto dan respuesta a las metas u objetivos generales del curso). • DE GRUPO (cuando un objetivo del curso es el aprendizaje cooperativo y/o evitar que el alumno utilice siempre estrategias de aprendizaje individualistas). • DE CURSO (cuando se permite que los estudiantes diseñen completamente el curso).
<p>Recursos:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos “personales”. El profesor debe contar con unas habilidades sociales mínimas para poder entrevistarse con los alumnos, identificar necesidades, reorientar objetivos de aprendizaje, tutorizar, etc. • Formulario de contrato-modelo. • Listado de evidencias/muestras de trabajo que demuestren que se han alcanzado los objetivos de aprendizaje y/o matriz de evaluación con criterios de calidad de dichas evidencias/muestras. • Material didáctico y estrategias para el aprendizaje autónomo (bibliografías, expertos, visitas, talleres, internet, grupos de estudio, etc.). • Espacio físico para la negociación individual-grupal y la tutorización (despacho/pequeño seminario).



Ejemplos	Ejemplo de un contrato de aprendizaje (Modelo de las 4 columnas)			
	Estudiante/es: Pilar Asignatura: AA13 Fecha de inicio: Noviembre de 2005		Profesor: Francisco Tema /tópico: Gestión de la convivencia Fecha de entrega: Junio 2006	
	Objetivos de Aprendizaje 1 Conocer los principales factores que afectan a la convivencia en un centro educativo 2 Conocer diferentes modelos de gestión de la convivencia y la resolución de los conflictos 3. Elaborar una propuesta para la intervención directa con víctimas y agresores	Estrategias y Recursos Revisión bibliográfica; reseñar libros y otros materiales Conocer y resumir la información dada en la asignatura (apuntes) Encuestas y consultas a profesores. Video grabación en el colegio Grans i Menuts Trabajo en equipo con compañeros de clase para el desarrollo de alguna de las evidencias	Producción Final o Evidencias 1 Cuadro con los factores que explican en sus modelos Fernández y Ortega 2.1 Diferentes modelos según Torrego. Modelo en el que se integra las asambleas de clase 2.2 Descripción del funcionamiento de las asambleas en el colegio Grans i Menuts 2.3 Fundamentación de las asambleas a partir del modelo y principios de dicho centro (RRI, PEC, PCC, PAT,...) 2.4 Ejemplo del funcionamiento de las asambleas. Video filmación 3. Descripción de varias sesiones, según el modelo de Torrego	Criterios de Evaluación 1. Poner ejemplos que hagan evidente el impacto de dichos factores 2.1 Descripción clara de los modelos presentados 2.2 Cuadro resumen de las aportaciones del profesorado al funcionamiento de las asambleas 2.3 Presentación de mis conclusiones personales y las del claustro de profesores 2.4 Presentación y exposición en clase 3.1 Presentación clara y justificada de las sesiones de intervención 3.2 Desarrollo de las tutorías, interés iniciativa 3.3 Material de la carpeta
	Firma del estudiante Contacto: Teléfono: e-mail:		Firma del profesor Contacto: Teléfono: e-mail:	
Bibliografía	<p>Bibliografía básica sobre contrato didáctico y promoción del aprendizaje autónomo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anderson, G., Bould, D. and Sampson, J. (1996): Learning contracts. A practical guide. London: Kogan Page. • Monereo C. y Pozo, J.L. (Eds.) (2003): La universidad ante la nueva cultura educativa. Madrid: Síntesis. • Przesmycki, H (2000): La pedagogía del contrato. El contrato didáctico en educación. Barcelona: Graó. • García-Bacete (2005): El contrato de aprendizaje como elemento favorecedor de la autonomía del alumno. Material mimeografiado para los cursos de formación del profesorado universitario. Castellón. <p>Bibliografía práctica sobre ejemplos de contratos usados en la universidad en diferentes ámbitos disciplinares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • García Bacete, F.J. Ibañez, G. (2005): Avaluació de l'estudiantat de l'assignatura J34 (Fonaments de dret laboral i industrial) mitjançant quasi-contractes d'aprenentatge. En Lapeña, L. y Fortea, M.A. • García Bacete, F.J. y Baynat, E. (2005): Contratos de aprendizaje en la asignatura K17 (Literatura Francesa). En Lapeña Barrachina, L. y Fortea Bagán, M.A. (Eds.) • García Bacete, F.J. y Grangel, R. (2005): Aplicació de contractes d'aprenentatge a l'assignatura "Aplicacions per a la gestió" de l'Enginyeria tècnica en informàtica de gestió. En Lapeña, L. y Fortea, M.A. (Eds.) • Saz Gil, M.I. y García Bacete, F.J. (2005): Promoción de la autonomía del alumno a través de los contratos de aprendizaje en la asignatura Gestión Hospitalaria". En Lapeña, L. y Fortea, M.A. (Eds.) • Lapeña, L. y Fortea, M.A. (Eds.) (2005): Formació del professorat davant la convergència europea. Actes de la V Jornada de millora educativa i IV Jornada d'harmonització europea de la Universitat Jaume I 			